

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

BOP-A-2025-2052

Asunto: Aprobación definitiva de la modificación en la Ordenanza Fiscal reguladora por el uso de Instalaciones Deportivas Municipales.

Que habiendo sido aprobada inicialmente, en sesión de Pleno Ordinario, celebrado el pasado día 23 de febrero de 2024, la Ordenanza Fiscal reguladora por EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, aprobándose con fecha 26 de abril de 2024, en sesión ordinaria, la modificación de dicha ordenanza, y habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones o sugerencias sin haberse producido alguna en ninguna de las dos aprobaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada, adjuntando el texto íntegro de la citada modificación de la Ordenanza para su publicación.

Donde dice: ...**Artículo 20. Piscina Municipal.**

...11. Se establece una bonificación del 15% sobre la tarifa anual de la piscina municipal, a los socios de los colectivos de mayores que esté integrados en nuestro municipio que tengan más de 60 años.....

Debe decir:.... **Artículo 20. Piscina Municipal.**

...11. Se establece una bonificación del 15% sobre la tarifa anual para el uso de todas las instalaciones deportivas a los jubilados que tengan 65 años o más de nuestro municipio.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 23 de abril de 2024.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

